

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo a las actividades académico-administrativas de la sección Registro y Matrícula.	082	2	Registro y Matricula	15 de octubre 2025	21 de octubre 2025
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022) a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia) c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa) d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado) - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.					
PERFIL REQUERIDO					
- Avance igual o superior al 50% en su plan de estudios. (Todos los planes de estudio de pregrado de la sede). - Conocimiento en Manejo de Archivo y Gestión Documental (Ley 594 del 2000, Ley General de Archivo). - Manejo de herramientas ofimáticas: Excel, PowerPoint, Word. - Disponibilidad de tiempo, 12 horas/semana.					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN											
Criterios						Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)					
	P.A.P.A.					30%					
	P.B.M.					40%					
1.	Avance de plan de estudios					20%					
2.	Experiencia en manejo de archivo y TRD					5%					
3.	Disponibilidad de tiempo					5%					
					Sumatoria porcentajes		100%				
DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio								
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado
1	1004690242	EDWIN GIOVANNY GUADIR GUADIR	25,2	28,80	20	5	5			84,00	X
3	1116857752	NERY DAYANA MARTINEZ SANTIAGO	25,2	28,00	20	5	5			83,20	X
4	1005981235	TATIANA ANDREA BOLAÑOS PERDOMO	25,2	27,60	20	5	5			82,80	
5	1006363442	LEIDY JHOANA CASTRILLON PONCE	23,4	28,00	20	5	5			81,40	
2	1114952071	YENI PAOLA OCAMPO CHICA	24,6	26,00	20	5	5			80,60	
6	1004614264	CAMILO ALFONSO CALERO HURTADO	22,8	27,20	20	5	5			80,00	
7	1193040436	LIZETH JOHANA ORTEGA MELO	25,2	28,80	20	0	5			79,00	
8	1006456046	LENNIS YERALDIN BLANCO SANTOS	24,6	28,80	20	0	5			78,40	
9	1004771565	JHONAR LEONEL PANTOJA ARAUJO	24	29,20	20	0	5			78,20	
10	1143983920	DERNEY PINILLO CARABALI	24	29,20	20	0	5			78,20	
11	1061226379	DIANA CAROLINA SALAZAR PILLIMUE	24,6	28,00	20	0	5			77,60	

12	1006218803	VALERIA CARVAJAL FLOREZ	25,2	27,20	20	0	5			77,40
13	1110087448	NERLY YUCEIDY HERMOSA MENDIETA	25,8	25,60	20	0	5			76,40
14	1109187541	ANGELA MARIA CEBALLOS GIRALDO	25,2	24,80	20	0	5			75,00
15	1113978722	OSCAR RICARDO MIRAMA TELAG	24	25,60	20	0	5			74,60
16	1006036221	LUIS EDUARDO QUINTERO ALVARADO	23,4	26,00	20	0	5			74,40
17	1113698890	JULIAN ALEJANDRO CORREA GONZALEZ	22,8	27,20	18,48	0	5			73,48
18	1114239337	LUIS ANYER IBARGUEN LOPEZ	22,8	25,60	20	0	5			73,40

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

**NOMBRE DEL RESPONSABLE
DE LA EVALUACIÓN:**

Jenny Ximena Veloza Fandiño

CARGO:

Jefe de Sección

EXTENSIÓN:

30067

CORREO:

Registro_pal@unal.edu.co

(Original firmado por)

JENNY XIMENA VELOZA FANDIÑO

Jefe Sección Registro y Matricula